



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita una partida especial para la adquisición de cinco lijas de banda con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por la dependencia de la referencia, informando que es necesaria su adquisición por incumplimiento del Renglón N° 12 de la Orden de Compra N° 265/2017.

Que a fs. 5, la Dirección Pericial toma la debida intervención que le compete.

Que por las características, resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial y que la misma se ejecute en un tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 6 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2017.

Que por Resolución N° 2591/2017 se rescindió parcialmente y con penalidad el contrato suscripto mediante orden de compra N° 265/2017 con la firma "HORACIO Y GUILLERMO SCOPAZZO S.R.L."

Por ello, y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 712/11; SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial una partida especial de pesos dos mil quinientos veintitrés con veinticinco centavos (\$ 2.523,25.-) con el objeto de adquirir cinco lijas de banda con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la cuenta "05-05-00-00-01-0002-2-6-9-00000-1-1.3" del ejercicio financiero vigente.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

SR